



CIRCULAR CON Y/O SIN CONSULTA N°7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° LP29/2016

OBRA: REEMPLAZO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE TRENES Y MESAS DE MANDO – LÍNEA ROCA

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación del título, en el marco de lo reglamentado en el PBC.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°1

Debido a que en la visita a obra realizada el día 12/10/16 solo se visitaron las salas de Plaza Constitución y Avellaneda Se solicita informar cuantos metros de tendido de fibra óptica se deben considerar y cuántos de ellos son en zanja. Asimismo se solicita enviar layouts que permitan evaluar los cruces bajo vías, puentes, bajo andén, etc.

RESPUESTA N°1

Podrá remitirse a la información mencionada en la Consulta N°1 de la Circular con y/o sin Consulta N°5, las trazas definitivas y metodología de circulación surgirán del proyecto ejecutivo del Contratista.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°2

Se solicita informar la tensión de comando de mesas de mando, seguimiento de trenes y sistema de señalamiento para cada estación en particular.

RESPUESTA N°2

La alimentación primaria de los sistemas de señalamiento es de 110V CA tomada sobre un sistema de conmutación automático proveniente de líneas de distribución independientes propias del Ferrocarril. La lógica relevadores funciona sobre una alimentación de 24 V CC y la alimentación de las luces de indicación de los paneles en 24 V CA. El Contratista deberá realizar las verificaciones necesarias sobre las que basará su ingeniería de proyecto.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°3

En el pliego Bases y Condiciones Particulares; Memoria - Documentación Técnica:

Especificaciones Técnicas, en Sección 3 Especificaciones Técnicas, en el capítulo 4.2 se informa que "La alimentación de red que se tiene es, en algunos sitios de 110 Vac y en otros 220 Vac". Se solicita informar cuántos son los puestos que funcionan en 220V 50Hz y cuantos en 110V 50Hz.

RESPUESTA N°3

En todas las salas de señalamiento se cuenta con alimentación de energía según se describió en la aclaración N°3 de esta circular, adicionalmente en las salas con mesa de mando suele existir alimentación de 220 V CA para alimentación de servicios auxiliares. A los efectos de la Oferta, el Oferente deberá considerar la utilización de la energía primara del sistema de señalamiento quedando la solución definitiva sujeta al proyecto ejecutivo del Contratista.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°4

En el pliego Bases y Condiciones Particulares; Memoria - Documentación Técnica; Especificaciones Técnicas, en Sección 3 Especificaciones Técnicas, en el capítulo 1 se informa que "Dada la urgente necesidad de reemplazo del sistema de seguimiento de trenes, los rubros a y b deberán ser puestos en servicio en una primera etapa quedando para una segunda etapa la puesta en servicio del rubro "c";" Se solicita informar lo plazos de ejecución cada rubro.

RESPUESTA N°4

El Oferente deberá expresar en el plan de trabajo de su Oferta la programación de tareas en función de su capacidad de producción y ejecución considerando la priorización de las tareas relacionadas con los rubros a y b respetando el plazo total de obra.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°5

En el pliego Bases y Condiciones Particulares; Memoria - Documentación Técnica; Especificaciones Técnicas, en Sección 3 Especificaciones Técnicas, en el capítulo 3 se informa que "El nuevo sistema deberá informar como mínimo los mismos datos hoy representados y la posibilidad de realizar vinculas con otros sistemas y sub sistemas de visualización de seguimiento de trenes". Se solicita informar el detalle de sistemas y subsistemas a vincular.

RESPUESTA N°5



Según se describe en la documentación del Pliego Licitatorio, no se encuentra incluido en el alcance de la obra la vinculación con los otros sistemas, pero el Contratista deberá prever la factibilidad de ampliación a futuro con la incorporación de información de otros sistemas con protocolos abiertos sobre la red IP.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°6

Se solicita informar en qué casos es necesaria la utilización de cable de fibra óptica según 4.11.5 y en qué casos 4.11.6.

RESPUESTA N°6

De acuerdo a lo expresado en el punto 4.11.6, la fibra óptica del tipo LSZH se deberá utilizar exclusivamente en los tramos e que se ingrese a los locales de las estaciones.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°7

En el pliego Bases y Condiciones Particulares; Memoria - Documentación Técnica; Especificaciones Técnicas, en Sección 3 Especificaciones Técnicas, en el capítulo 7.1.3 se entiende que la ventana de trabajo nocturna es de 6 hs. Por favor confirmar e informa el horario aproximado.

RESPUESTA N°7

Los horarios de trabajo nocturno serán programados de acuerdo a la afectación al servicio de las tareas involucradas y las posibilidades de mitigación sobre el transporte y operaciones de la Línea considerándose que las ventanas nocturnas podrían comenzar en algún horario a partir de las 23:00 hs.

CF 
MR 

Ing. Heraldó Spies
Gerente de Ingeniería y Construcciones


Ing. Eduardo Golijow
Gerente de Abastecimiento y
Logística